**ACTA NÚMERO OCHO.** San Salvador, a las **diecisiete horas** del día **once** **de junio del año dos mil trece.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; la Doctora Ana Beatriz Martínez de Quintanilla, Delegada Propietaria del Ministerio de Salud; el Licenciado Pablo José Zelaya Meléndez, Delegado Propietario del Banco de Desarrollo de El Salvador; el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil y el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo. -----------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ----------------------------------------El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Presentación por parte de la Gerencia Legal de los veintidós proyectos de resoluciones que han sido elaborados con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas a causa de un accidente de tránsito, con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, para que sean sometidos a aprobación, así como la solicitud de autorización para que el Presidente del Consejo Directivo firme las resoluciones correspondientes. **4.** Informes: **4.1** Informe por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre la transferencia proveniente del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, así como la propuesta de destino de dicha transferencia y la solicitud de autorización para la modificación del Presupuesto Institucional para los efectos pertinentes. **4.2** Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el primer evento a realizar el día doce de junio del año dos mil trece con relación a la entrega de prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas a causa de un accidente de tránsito y que son beneficiarios del FONAT. **4.3** Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre la necesidad de destinar temporalmente la transferencia proveniente del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para cubrir compromisos de la Institución, así como la propuesta de destino temporal de dicha transferencia y la solicitud de autorización con el objeto descrito. **4.4** Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre la conformación de la Comisión Técnica de Evaluación. **5.** Varios. -----------------------------**3. Presentación por parte de la Gerencia Legal de los veintidós proyectos de resoluciones que han sido elaborados con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas a causa de un accidente de tránsito, con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, para que sean sometidos a aprobación, así como la solicitud de autorización para que el Presidente del Consejo Directivo firme las resoluciones correspondientes.** ------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado José Roberto Lemus, Gerente Legal, quien procede a exponer a los miembros presentes los veintidós proyectos de resoluciones que han sido elaborados con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas que han fallecido a causa de un accidente de tránsito, con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT. Habiéndose realizado lo descrito, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de los veintidós proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según los beneficiarios que se detallan en el Anexo 1 de la presente, autorizándose asimismo al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones respectivas para los efectos legales correspondientes. ----------------------------------------------------------------------------------------

**4. Informes.** Se presentan los informes que a continuación se detallan:------------------------

**4.1 Informe por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre la transferencia proveniente del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, así como la propuesta de destino de dicha transferencia y la solicitud de autorización para la modificación del Presupuesto Institucional para los efectos pertinentes.** ---------------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, quien hace del conocimiento del pleno que mediante nota de fecha siete de junio del año dos mil trece, el Ministerio de Hacienda autorizó al Viceministerio de Transporte la asignación a esta Institución de la cantidad de doscientos mil dólares exactos ($200,000.00) en concepto de transferencia proveniente del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, con el objeto de sufragar los gastos de la Institución, teniendo como base lo dispuesto por el Artículo 34 de la Ley Especial para la Constitución del FONAT y en vista de no haber recibido a la fecha por parte del Ministerio de Hacienda los fondos recaudados en concepto de contribución especial; siendo efectivamente asignada la cantidad aludida con el objeto descrito. Teniendo como base lo anterior, el Licenciado Silva Pineda expone al pleno la necesidad de que se defina el destino de la transferencia realizada, siendo asimismo necesario reformar el Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio financiero fiscal del año dos mil trece; por lo que hace del conocimiento del pleno la propuesta al efecto, la cual ha sido elaborando tomando en cuenta compromisos que posee a la fecha la Institución, de conformidad al Anexo 2 de la presente. Sobre lo antes expuesto, el Presidente somete a consideración de los miembros presentes la propuesta y solicitud efectuadas por el Licenciado Silva Pineda que han sido previamente relacionadas y habiéndose efectuado el análisis respectivo, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Darse por enteradodel informe rendidopor parte de la Gerencia Financiera Institucional de conformidad a lo previamente relacionado; **b)** Destinar la cantidad de doscientos mil dólares exactos ($200,000.00) asignados a esta Institución en concepto de transferencia proveniente del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para cubrir los compromisos que a continuación se detallan: **i)** Trece mil quinientos veintitrés dólares con veintitrés centavos de dólar ($13,523.23) para el pago de los honorarios por servicios profesionales contratados en el mes de abril del año dos mil trece; **ii)** Setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis dólares con noventa y cinco centavos de dólar ($74,486.95) para el pago de las remuneraciones a los empleados y las cotizaciones a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), ambos correspondientes al mes de mayo del año dos mil trece; **iii)** Ochenta y dos mil ciento un dólares exactos ($82,101.00) para el pago de las remuneraciones a los empleados y las cotizaciones a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), ambos correspondientes al mes de junio del año dos mil trece; **iv)** Veintisiete mil dólares exactos ($27,000.00) para el pago de los gastos relativos a la adecuación del edificio donde brinda sus servicios la Institución; y **v)** Dos mil ochocientos ochenta y ocho dólares con ochenta y dos centavos de dólar ($2,888.82) para el pago de los gastos de imprenta de la empresa “Impresos Los Planes” por servicios a la Institución; **c)** Autorizar al Gerente Financiero Institucional para el pago de los compromisos detallados; y **d)** Autorizar al Gerente Financiero Institucional para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio financiero fiscal del año dos mil trece, incorporando el ingreso y destino de la cantidad asignada, según el objeto específico presupuestario que corresponda. ----------------------------------------------------------------------------------------------**4.2 Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el primer evento a realizar el día doce de junio del año dos mil trece con relación a la entrega de prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas a causa de un accidente de tránsito y que son beneficiarios del FONAT.** -----------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien procede a informar al pleno sobre el evento a realizar el día doce de junio del presente año, con el objeto previamente descrito; manifestando que dicho evento se realizará en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), a partir de las nueve de la mañana del día antes mencionado, señalando asimismo que han sido firmadas por el Presidente las resoluciones a través de las cuales se autorizará el pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas que han fallecido a causa de un accidente de tránsito, con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT; exponiendo que para la realización del evento en mención se necesita la autorización por parte del Consejo Directivo para el desembolso de la cantidad de dos mil quinientos dólares exactos ($2,500.00) como presupuesto para sufragar los gastos en los que se incurrirá con tal motivo. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. ----------------------------------------------------

**4.3 Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre la necesidad de destinar temporalmente la transferencia proveniente del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para cubrir compromisos de la Institución, así como la propuesta de destino temporal de dicha transferencia y la solicitud de autorización con el objeto descrito.** --

El Presidente hace del conocimiento del pleno que habiéndose realizado previamente el análisis financiero correspondiente, existe la necesidad de destinar temporalmente la transferencia proveniente del Fondo en mención, con el objeto de cubrir compromisos de la Institución, según la propuesta que se detalla a continuación: **i)** Hasta un monto máximo de ciento noventa y dos mil dólares ($192,000.00) para el pago de las primeras prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas a causa de un accidente de tránsito, es decir, los beneficiarios del FONAT; **ii)** Dos mil quinientos dólares exactos ($2,500.00) para el pago de los gastos correspondientes a la realización del evento de fecha doce de junio del año dos mil trece, con relación a la primera entrega de prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas a causa de un accidente de tránsito y que son beneficiarios del FONAT, según la solicitud efectuada por el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo; **iii)** El resto de los fondos para el pago de los gastos necesarios para el funcionamiento básico de la Institución. En ese sentido, la cantidad que ha sido transferida y que se destinará temporalmente para cubrir dichos compromisos – de estimarlo así conveniente el Consejo Directivo – deberá ser efectivamente reintegrada al momento de recibir por parte del Ministerio de Hacienda los fondos recaudados en concepto de contribución especial; lo anterior, a través de la cuenta corriente a la cual se le dará apertura para tal efecto, debiendo posteriormente dicha cantidad ser utilizada para cubrir los compromisos que han sido previamente detallados en el punto 4.1 literal b) de la presente acta. Sobre lo antes expuesto, el Presidente somete a consideración de los miembros presentes las solicitudes anteriormente relacionadas y habiéndose efectuado el análisis respectivo, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Darse por enterado del informe rendido por la Presidencia del Consejo Directivo de conformidad a lo previamente relacionado; **b)** Destinar temporalmente la cantidad de doscientos mil dólares exactos ($200,000.00) que ha sido asignada a esta Institución en concepto de transferencia proveniente del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para cubrir los compromisos que a continuación se detallan: **i)** Hasta un monto máximo de ciento noventa y dos mil dólares ($192,000.00) para el pago de las primeras prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas a causa de un accidente de tránsito, es decir, los beneficiarios del FONAT; **ii)** Dos mil quinientos dólares exactos ($2,500.00) para el pago de los gastos correspondientes a la realización del evento de fecha doce de junio del año dos mil trece, con relación a la primera entrega de prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas a causa de un accidente de tránsito y que son beneficiarios del FONAT, según la solicitud efectuada por el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien deberá liquidar dichos gastos a más tardar en los quince días siguientes a la realización de dicho evento, informándolo debidamente al Consejo Directivo; **iii)** El resto de los fondos para el pago de los gastos necesarios para el funcionamiento básico de la Institución, designándose al Presidente del Consejo Directivo para autorizar las erogaciones correspondientes; **c)** Autorizar al Gerente Financiero Institucional para el desembolso de las cantidades antes detalladas; **d)** Instruir al Gerente Financiero Institucional para reintegrar oportunamente la cantidad de doscientos mil dólares exactos ($200,000.00) que ha sido destinada temporalmente con el objeto mencionado, al momento de recibir por parte del Ministerio de Hacienda los fondos recaudados en concepto de contribución especial; lo anterior, a través de la cuenta corriente a la cual se le dará apertura para tal efecto, debiendo posteriormente dicha cantidad ser utilizada para cubrir los compromisos que han sido previamente detallados en el punto 4.1 literal b) de la presente acta. ----------------------------**4.4 Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre la conformación de la Comisión Técnica de Evaluación.** -------------------------------------------------------------------------------El Presidente le concede nuevamente la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien con relación a la conformación de la Comisión Técnica de Evaluación de la Institución y con base a lo expuesto en la sesión extraordinaria de fecha quince de abril del año dos mil trece, procede a informar a los miembros presentes que fueron recibidas hojas de vida por parte de los aspirantes que aplicaron para ocupar los cargos de Coordinador, Médico Ortopeda y Secretaria de dicha Comisión, atendiendo a la convocatoria que con tal objeto fue publicada en la Prensa Gráfica el día diecinueve del mes marzo del año dos mil trece; siendo dichas hojas de vida revisadas y analizadas por el pleno con el objeto de seleccionar a las personas idóneas para ocupar las plazas aludidas, efectuándose el proceso de selección correspondiente y tomando en cuenta la experiencia requerida al efecto, el Consejo Directivo acuerda depurar las hojas de vida presentadas, basándose en el perfil de cada puesto y conformando ternas por cada uno de ellos, seleccionando al que más se apega al mismo, con base a los criterios requeridos al efecto. Una vez finalizado el proceso de selección aludido, el Presidente somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de las propuestas realizadas; acordando el Consejo Directivo por unanimidad contratar a partir del día uno de julio del año dos mil trece a la Doctora Luz Marina Araujo Serpas, para el cargo de Coordinadora de la Comisión Técnica de Evaluación; al Doctor Mauricio Orellana Mendoza, para el cargo de Médico Ortopeda y a la señora Alba Luz Marroquín de Canjura, para el cargo de Secretaria de la referida Comisión. -------------------------------------------------------------------------------------------------

**5.** **Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: --------------------**5.1 Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), la propuesta del Proyecto de Chatarización y el proceso de contratación de la Sociedad SERTRACEN, S.A. de C.V.** ----------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Director Ejecutivo, Licenciado Álvaro Renato Huezo, quien procede a informar a los miembros presentes que con relación al Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), se remitirá el Acuerdo de Creación del referido Organismo a la Imprenta Nacional para su publicación en el Diario Oficial. Por otra parte, el Director Ejecutivo hace del conocimiento del pleno que actualmente la Gerencia de Planificación y Proyectos se encuentra trabajando en la propuesta relativa al Proyecto de Chatarización, la cual se expondrá al Consejo Directivo a la brevedad posible para su debido conocimiento y efectos que estimen convenientes. En cuanto al proceso de contratación de la Sociedad SERTRACEN, S.A. de C.V. para el servicio de cobro de la contribución especial, manifiesta que ya se recibió por parte de dicha Sociedad la oferta respectiva de conformidad a la Ley, la cual será evaluada por la Comisión integrada para tal efecto, continuándose con el trámite correspondiente. Sobre los puntos expuestos con anterioridad, el Consejo Directivo acuerda darse por enterado con base a lo previamente relacionado. -----------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Aprobar** los veintidós proyectos de resoluciones que han sido elaborados con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas a causa de un accidente de tránsito, con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT; **II)** **Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones descritas con anterioridad para los efectos legales correspondientes; **III) Darse por enterado** del informe rendidopor parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre la transferencia proveniente del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; **IV) Destinar** la cantidad de doscientos mil dólares exactos ($200,000.00) asignados a esta Institución en concepto de transferencia proveniente del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para para cubrir compromisos que a continuación se detallan: **i)** Trece mil quinientos veintitrés dólares con veintitrés centavos de dólar ($13,523.23) para el pago de los honorarios por servicios profesionales contratados en el mes de abril del año dos mil trece; **ii)** Setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis dólares con noventa y cinco centavos de dólar ($74,486.95) para el pago de las remuneraciones a los empleados y las cotizaciones a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), ambos correspondientes al mes de mayo del año dos mil trece; **iii)** Ochenta y dos mil ciento un dólares exactos ($82,101.00) para el pago de las remuneraciones a los empleados y las cotizaciones a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), ambos correspondientes al mes de junio del año dos mil trece; **iv)** Veintisiete mil dólares exactos ($27,000.00) para el pago de los gastos relativos a la adecuación del edificio donde brinda sus servicios la Institución; y **v)** Dos mil ochocientos ochenta y ocho dólares con ochenta y dos centavos de dólar ($2,888.82) para el pago de los gastos de imprenta de la empresa “Impresos Los Planes” por servicios a la Institución; **V) Autorizar** al Gerente Financiero Institucional para el pago de los compromisos detallados; **VI) Autorizar** al Gerente Financiero Institucional para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio financiero fiscal del año dos mil trece, incorporando el ingreso y destino de la cantidad asignada, según el objeto específico presupuestario que corresponda; **VII) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el evento a realizar el día doce de junio del año dos mil trece, con relación a la primera entrega de prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas a causa de un accidente de tránsito y que son beneficiarios del FONAT; **VIII) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre la necesidad de destinar temporalmente la transferencia proveniente del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para cubrir compromisos de la Institución; **IX) Destinar** temporalmente la cantidad de doscientos mil dólares exactos ($200,000.00) que ha sido asignada a esta Institución en concepto de transferencia proveniente del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para cubrir los compromisos que a continuación se detallan: **i)** Hasta un monto máximo de ciento noventa y dos mil dólares ($192,000.00) para el pago de las primeras prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas a causa de un accidente de tránsito, es decir, los beneficiarios del FONAT; **ii)** Dos mil quinientos dólares exactos ($2,500.00) para el pago de los gastos correspondientes a la realización del evento de fecha doce de junio del año dos mil trece, con relación a la primera entrega de prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas a causa de un accidente de tránsito y que son beneficiarios del FONAT, según la solicitud efectuada por el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien deberá liquidar dichos gastos a más tardar en los quince días siguientes a la realización de dicho evento, informándolo debidamente al Consejo Directivo; **iii)** El resto de los fondos para el pago de los gastos necesarios para el funcionamiento básico de la Institución, designándose al Presidente del Consejo Directivo para autorizar las erogaciones correspondientes; **X) Autorizar** al Gerente Financiero Institucional para el desembolso de las cantidades antes detalladas; **XI) Instruir** al Gerente Financiero Institucional para reintegrar oportunamente la cantidad de doscientos mil dólares exactos ($200,000.00) que ha sido destinada temporalmente con el objeto mencionado, al momento de recibir por parte del Ministerio de Hacienda los fondos recaudados en concepto de contribución especial; lo anterior, a través de la cuenta corriente a la cual se le dará apertura para tal efecto, debiendo posteriormente dicha cantidad ser utilizada para cubrir los compromisos que han sido previamente detallados en el Acuerdo IV) de la presente acta; **XII) Contratar** a partir del día uno de julio del año dos mil trece a la Doctora Luz Marina Araujo Serpas, para el cargo de Coordinadora de la Comisión Técnica de Evaluación; al Doctor Mauricio Orellana Mendoza, para el cargo de Médico Ortopeda y a la señora Alba Luz Marroquín de Canjura, para el cargo de Secretaria de la referida Comisión; y **XIII) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), la propuesta del Proyecto de Chatarización y el proceso de contratación de la Sociedad SERTRACEN, S.A. de C.V.No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----------------------------------------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Dra. Ana Beatriz M. de Quintanilla Lic. Pablo José Zelaya Meléndez**

 **Delegada Propietaria Delegado Propietario**

 **Ministerio de Salud Banco de Desarrollo de El Salvador**

**Comisionado César Flores Murillo**

 **Delegado Propietario**

**Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**